



55  
E. P.  
Estate de la Ciudad.

SELLO QUE FUE VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Yo Senor D. Juan de Solorzano y de Puman regedor  
en pte de esta Ciudad y mas amigos de los que  
componen este Ayuntamiento que preside de  
Tercia por ocupacion de los Senores Conegales  
y Alcaldes mayores D. Alonso de Torres, D. Juan  
de Escaro, y D. Juan Suarez regedores, y de los  
de D. Juan de Solorzano, y D. Juan de Camp. Diputados  
del Comun, y D. Miguel de Solorzano Conde  
Levante del y acordaron lo siguiente

Se acuerda en este Ayuntamiento de la Villa de  
de la Villa de la Cabeza haber unido para en el  
Ayuntamiento de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
y de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
y de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza

de las autoridades en este Ayuntamiento de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
de y Conde Levante del Comun hicieron  
presente esta Ciudad su Ayuntamiento en quanto  
a la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
del Ayuntamiento de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
por esta Ciudad y de la Villa de la Cabeza que me  
dante al Com. de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
que se acuerden en este Ayuntamiento  
para el presente y de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza  
con, y de la Villa de la Cabeza y de la Villa de la Cabeza

